



Puerto de la Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Cádiz, 15 de enero de 2020
Gestión Portuaria

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA TRATAMIENTO LIQUIDACIÓN IBI

Estimado usuario, con objeto de facilitar la gestión de las liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles derivadas de las ocupaciones del dominio público portuario que esta Autoridad Portuaria les repercute por aplicación del art. 63 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se informa que a partir del ejercicio 2020 se procederá a emitir facturas independientes por dicho concepto que serán notificadas con la misma periodicidad que las correspondientes al resto de tasas y tarifas derivadas del título habilitante.

El cálculo de la base imponible se realizará en función de los datos obrantes para el ejercicio anterior, actualmente 2019, y posteriormente serán actualizadas conforme a las nuevas liquidaciones del impuesto que emitan las Corporaciones Locales para el año en curso.

Pongo a su disposición el departamento de Gestión Portuaria para cuantas consultas y aclaraciones consideren oportunas.

EL DIRECTOR,

Fdo.: J. Agustín Romero Gago

